

Minas, 15 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 022/2024.

VISTO: el Informe Nº 10 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 8 de febrero de 2024, referente a que se omitió abonar el presentismo al funcionario Nelson Cesar. CONSIDERANDO I: que se constató que en la liquidación de sueldos de 01-2024 la omisión de abonar el presentismo al funcionario Nelson Cesar, el que correspondía de acuerdo a la normativa vigente. El mismo asciende a la suma de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales.

CONSIDERANDO II: que es necesario subsanar el error mencionado en el Considerando I a la brevedad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Liquídese y páguese al funcionario Nelson Cesar la cantidad de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales, por concepto de presentismo, el que no le fue abonado por error.
- 2- Notifiquese al funcionario mencionado.
- 3- Pase copia a la Asesora Contable y Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Diana López, a los efectos correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

EPAR7

María I. Ríjo Miraballes Secretario Interino

Joaquín Hernández Presidente